



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/104504 y 184/104505

21/03/2023

263826 y 263827

AUTOR/A: BOADELLA ESTEVE, Genís (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que, con fecha 2 de junio de 2022, se recibió sentencia de 4 de mayo de 2022 del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, mediante la cual se estimaba el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ministerio del Interior contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sabadell de 22 de febrero de 2018 que declaraba nulo, entre otros actos administrativos, el convenio de 20 de octubre de 2006 firmado entre el Organismo Autónomo, Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento para la Seguridad del Estado, y el citado Ayuntamiento, en el cual se recogía la entrega de la propiedad del cuartel de la Guardia Civil al Ayuntamiento a cambio de la cesión de un terreno para la construcción de un nuevo acuartelamiento para dicho Cuerpo y 3.000.000 euros en metálico. Finalmente, el Ayuntamiento de Sabadell ha presentado recurso de casación contra la citada Sentencia, estando actualmente a la espera de la resolución judicial de dicho recurso.

No obstante, tanto el Ayuntamiento de Sabadell como el Ministerio del Interior están analizando fórmulas para un uso dotacional de dicha parcela, teniendo también en consideración los condicionamientos legales que tiene respecto a su patrimonio el propio Ministerio.

Madrid, 17 de mayo de 2023